

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SECRETARIA GENERAL****COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA**

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 23.838, presentada por Alonso Angel Ruz Montes, con D.N.I. número 4226192B, y domicilio en avenida Francisco Aguirre, número 218, 45600-Talavera de la Reina (Toledo), en relación con el proceso judicial número 55 de 2008 (juicio rápido), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (B.O.E. número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103 de 1996, de 20 de septiembre (B.O.E. número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

–En caso de encontrarse empleado, fotocopia de las tres últimas nóminas devengadas en su puesto de trabajo, o en el caso de ser autónomo, últimas liquidaciones trimestrales de IRPF e IAE realizadas.

–Copia de la declaración de IRPF realizada por usted (última).

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1 de 1996, por lo que en ese caso deberá usted pagar al letrado, y en su caso al procurador, que se le asignó, todos los honorarios que hayan generado.

Toledo 27 de agosto de 2008.–El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-5893